

González, don Antonio M. Bermúdez Pérez. Apartado, 46, Los Llanos de Aridane, La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Tercer premio: «Serrana», talleres «San Pablo». Prádena (Segovia).

*Especialidad «Joyería-Orfebrería»*

Primer premio: Desierto.

Segundo premio: «Pulsera España», don Ricardo Amich Castro. Calle San Roque-Ibersierra, 10, 3.º, A. Guadarrama (Madrid).

Tercer premio: «Fíbula Encuentro», don Antonio González Ibáñez. Calle Colombia, número 45, 28016 Madrid.

*Especialidad «Cerámica»*

Primer premio: Desierto.

Segundo premio: «Quijote y Sancho», don Gerardo Pescador Gutiérrez. Plaza del Santo Cristo, número 4, Lezo (Guipúzcoa).

Tercer premio: «Café para seis», don Aquilino Fernández Vélez. Otero de Guardo (Palencia).

*Especialidad «Vidrio»*

Primer premio: Desierto.

Segundo premio: «Delenda Carthago», «Pertegaz y Hernández». Plaza Honduras, número 29, Valencia.

Tercer premio: «Gotas», don Pedro Ignasi Bisquerria. calle Puig des Teix, número 22, S'Hostalot, San Ferriol (Mallorca).

La base novena de la convocatoria dispone que los premios otorgados por el Jurado se harán públicos mediante Resolución de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de diciembre de 1985.-El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1975), el Subdirector general de Industrias Diversas, Mariano Sánchez Rodrigo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

631

*ORDEN de 19 de diciembre de 1985 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de Zamora y Salamanca por «Queserías de Zamora, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Queserías de Zamora, Sociedad Anónima», para acoger la instalación de siete tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de Zamora y Salamanca a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, este Ministerio ha resuelto:

1. Declarar la instalación de siete tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de Zamora y Salamanca por «Queserías de Zamora, Sociedad Anónima», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

2. De los beneficios señalados en los artículos tercero y octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, conceder los siguientes:

- Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.
- Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.
- Preferencia en la obtención del crédito oficial.
- Una subvención de 227.784 pesetas, aplicada a una inversión de 3.254.900 pesetas.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A.771 del presupuesto de 1985.

3. Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

4. Conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 1985 para terminar la instalación de los tanques, que deberán ajustarse a la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

632

*ORDEN de 19 de diciembre de 1985 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de León por «Kraft Leonesas, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Kraft Leonesas, Sociedad Anónima», para acoger la instalación de 21 tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de León a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, este Ministerio ha resuelto:

1. Declarar la instalación de 21 tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de León por «Kraft Leonesas, Sociedad Anónima», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

2. De los beneficios señalados en los artículos tercero y octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, conceder los siguientes:

- Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.
- Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.
- Preferencia en la obtención del crédito oficial.
- Una subvención de 386.969 pesetas, aplicada a una inversión de 5.528.142 pesetas.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A.771 del presupuesto de 1985.

3. Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

4. Conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 1985 para terminar la instalación de los tanques, que deberán ajustarse a la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

633

*ORDEN de 19 de diciembre de 1985 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de Segovia por la SAT número 4.767, «Cristo del Caloco».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la SAT número 4.767, «Cristo del Caloco», para acoger la instalación de 33 tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de Segovia a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, este Ministerio ha resuelto:

1. Declarar la instalación de 33 tanques refrigerantes de leche en origen en varias localidades de Segovia por la SAT número 4.767, «Cristo del Caloco», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.